



SANTIAGO, 28 FEB 1999

RESOLUCION EX N° 667 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra ñ) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.596 publicada en el Diario Oficial de 02.12.98, sobre Presupuesto para 1999; la Resolución N°607 de 1996 y la Resolución N° 423 de 16-12-98, sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios; la Resolución N° 722 de 1994, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO :**

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos debe adquirir para la Dirección Nacional Materiales Eléctricos para el mantenimiento de sus Instalaciones Eléctricas, con el propósito dar una mejor atención a los requerimientos de los funcionarios.

2º) Que, para el logro de tal objetivo es necesario adquirir los distintos materiales eléctricos, para lo cual se invito a cotizar estos artículos, a nueve empresas proveedoras de ellos.

3º) Que, a este llamado a cotización se presentaron las empresas Electricidad Gobantes S.A., Casa Royal, Comercial Larrain S.A., Comercial Llagostera Ltda., Vitel S.A., y se recibió carta excusa de Comercial Guzmán Ltda. Con los antecedentes reunidos el Jefe del Departamento de Servicios decide adjudicar la propuesta señalada a la empresa ELECTRICIDAD GOBANTES S.A., a los valores unitarios señalados en la oferta N° SVG/2846 de fecha 07.08.1998.

4º) Que, la adjudicación citada dio origen al contrato N° 467 de 01.09.98 que se aprueba por esta Resolución y cuyo gasto anual se estima en \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

**RESUELVO :**

**L- APRUEBASE** el Contrato N° 467, suscrito entre el Servicio y la Empresa Electricidad Gobantes S.A., el que se adjunta formando parte integrante de esta Resolución y no se transcribe por su extensión.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

**POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**GONZALO ZUÑIGA CORRAL**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**